

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020****ASISTENTES**

Sr. Alcalde en funciones
D. Honorio Cañizares Nielfa
Sr. Secretario-Interventor
D. Fernando Blanco Ramos
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Eustaquio Córdoba López
D. Francisco Paz Paz
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Francisco Sánchez Alcaide
D. Francisco Sánchez Alcaide

En Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 12 de agosto de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde en funciones D. Honorio Cañizares Nielfa, por delegación del Alcalde mediante Decreto Núm. 2020/38, de fecha 6 de agosto de 2020, y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, no justificando su ausencia: D. Tomas Golderos Almodóvar.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 16 de julio de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cinco votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- PROPUESTA DE FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL A CELEBRAR EN 2021.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 06 de agosto de 2020, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Expediente: Propuesta de fiestas laborales de carácter local a celebrar en 2021

**Núm. Expediente:
VALENZUELA2020/398**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Visto que en 2021 la festividad de San Isidro Labrador coincide en sábado.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación municipal:

PRIMERO. Aprobar la siguiente propuesta de fiestas laborales de carácter local a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2021, ambas de arraiga tradición popular:

- 1.- Viernes 14 de mayo, en sustitución del sábado 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador y
- 2.- Martes 5 de octubre, festividad de la Virgen del Rosario.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

Abierto el debate por la Alcaldía-Presidencia en funciones, los reunidos consideran más conveniente para el conjunto de los trabajadores proponer como fiesta laboral de carácter local el lunes día 17 de mayo de 2021, en vez del viernes día 14.

Y asimismo, proponer como fiesta laboral de carácter local el martes anterior a la festividad de la Virgen del Rosario, como en años precedentes.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente propuesta de fiestas laborales de carácter local a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2021, ambas de arraiga tradición popular:

- 1.- 17 de mayo de 2021, San Isidro Labrador y
- 2.- 5 de octubre de 2021, Virgen del Rosario.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, que se relacionan a continuación:



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																											
2020/33	30/07/2020	<p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE JULIO DE 2020.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p>																																																																																											
		<table border="1"><thead><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>ABONOS</th><th>DESCUENTOS I.R.P.F.</th><th>SEGURIDAD SOCIAL</th><th>LÍQUIDO</th><th>SS EMPRESA</th><th>COSTE TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>PERSONAL FUNCIONARIO</td><td>7.399,57</td><td>1.487,08</td><td>398,38</td><td>5.514,11</td><td>2.034,14</td><td>9.433,71</td></tr><tr><td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td><td>2.322,43</td><td>464,49</td><td>172,06</td><td>1.685,88</td><td>854,85</td><td>3.177,28</td></tr><tr><td>PERSONAL AYUDA A DOMICILIO</td><td>3.187,49</td><td>46,46</td><td>204,01</td><td>2.937,02</td><td>1.026,23</td><td>4.159,72</td></tr><tr><td>PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td><td>1.000,00</td><td>20,00</td><td>64,00</td><td>916,00</td><td>347,00</td><td>1.347,00</td></tr><tr><td>PERSONAL BIBLIOTECA</td><td>1.718,35</td><td>223,39</td><td>127,29</td><td>1.367,67</td><td>632,50</td><td>2.350,85</td></tr><tr><td>PLAN EMPLEO JCCM</td><td>1.108,34</td><td>22,17</td><td>70,93</td><td>1.015,24</td><td>418,96</td><td>1.527,30</td></tr><tr><td>OBROS OBRAS MUNICIPALES</td><td>1.243,51</td><td>23,75</td><td>79,58</td><td>1.140,18</td><td>470,05</td><td>1.713,56</td></tr><tr><td>CARGOS ELECTOS</td><td>1.675,00</td><td>33,50</td><td>36,73</td><td>1.604,77</td><td>186,83</td><td>1.861,83</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES</td><td>2.947,38</td><td>286,12</td><td>217,37</td><td>2.443,89</td><td>1.110,35</td><td>4.057,73</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td><td>3.719,10</td><td>86,18</td><td>238,02</td><td>3.394,90</td><td>1.235,67</td><td>5.008,77</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td><td>2.537,76</td><td>181,82</td><td>182,68</td><td>2.173,26</td><td>937,67</td><td>3.475,43</td></tr><tr><td>TOTALES-----</td><td>28.858,93</td><td>2.874,96</td><td>1.791,05</td><td>24.192,92</td><td>9.254,25</td><td>38.113,18</td></tr></tbody></table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	7.399,57	1.487,08	398,38	5.514,11	2.034,14	9.433,71	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.322,43	464,49	172,06	1.685,88	854,85	3.177,28	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	3.187,49	46,46	204,01	2.937,02	1.026,23	4.159,72	PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	1.000,00	20,00	64,00	916,00	347,00	1.347,00	PERSONAL BIBLIOTECA	1.718,35	223,39	127,29	1.367,67	632,50	2.350,85	PLAN EMPLEO JCCM	1.108,34	22,17	70,93	1.015,24	418,96	1.527,30	OBROS OBRAS MUNICIPALES	1.243,51	23,75	79,58	1.140,18	470,05	1.713,56	CARGOS ELECTOS	1.675,00	33,50	36,73	1.604,77	186,83	1.861,83	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	2.947,38	286,12	217,37	2.443,89	1.110,35	4.057,73	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	3.719,10	86,18	238,02	3.394,90	1.235,67	5.008,77	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.537,76	181,82	182,68	2.173,26	937,67	3.475,43	TOTALES-----	28.858,93	2.874,96	1.791,05	24.192,92	9.254,25	38.113,18
DEPARTAMENTO	ABONOS	DESCUENTOS I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																																							
PERSONAL FUNCIONARIO	7.399,57	1.487,08	398,38	5.514,11	2.034,14	9.433,71																																																																																							
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.322,43	464,49	172,06	1.685,88	854,85	3.177,28																																																																																							
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	3.187,49	46,46	204,01	2.937,02	1.026,23	4.159,72																																																																																							
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	1.000,00	20,00	64,00	916,00	347,00	1.347,00																																																																																							
PERSONAL BIBLIOTECA	1.718,35	223,39	127,29	1.367,67	632,50	2.350,85																																																																																							
PLAN EMPLEO JCCM	1.108,34	22,17	70,93	1.015,24	418,96	1.527,30																																																																																							
OBROS OBRAS MUNICIPALES	1.243,51	23,75	79,58	1.140,18	470,05	1.713,56																																																																																							
CARGOS ELECTOS	1.675,00	33,50	36,73	1.604,77	186,83	1.861,83																																																																																							
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	2.947,38	286,12	217,37	2.443,89	1.110,35	4.057,73																																																																																							
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	3.719,10	86,18	238,02	3.394,90	1.235,67	5.008,77																																																																																							
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.537,76	181,82	182,68	2.173,26	937,67	3.475,43																																																																																							
TOTALES-----	28.858,93	2.874,96	1.791,05	24.192,92	9.254,25	38.113,18																																																																																							

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2020/34	4/08/2020	PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatorias de fecha 03/08/2020 en los términos que se relacionan. SEGUNDO.-Ordenar la publicación de las bases en el Tablón de Edictos Municipal. Texto Anexo: BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE ALBAÑIL (1 OFICIAL Y 1 PEONES) PARA LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN DE EDIFICIOS,VÍAS PUBLICAS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES" PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020.
2020/35	4/08/2020	Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de Dª. María Notario Montes.
2020/36	6/08/2020	PRIMERO. Declarar a D. ANTONIO CARRASCOSA CAÑIZARES desistido del procedimiento relativo a "Número de Explotación Ganadera para tenencia de dos équidos (yeguas) en el interior de finca agrícola denominada METEBI S.A.", sin que ello conlleve la renuncia de los derechos que pudiera corresponderle en un procedimiento nuevo posterior. SEGUNDO. Declarar concluso el procedimiento y archivar el expediente, salvo que, habiéndose personado en el procedimiento terceros interesados, insten su continuación en el plazo de diez días desde que les sea notificada esta resolución. TERCERO. Notificar a los interesados la presente Resolución junto con los recursos pertinentes.
2020/37	6/08/2020	Declarar el cambio de domicilio dentro del municipio en el Padrón Municipal de Habitantes de Dª. María Begoña Sobrino Talavera.
2020/38	6/08/2020	PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Honorio Cañizares Nieffa las funciones de la Alcaldía durante los días del 9 al 16 de agosto de 2020, ambos inclusive, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros. TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de dos días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución. CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre. QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente en funciones si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. D. Francisco Sánchez Alcaide informa que no pudo asistir a la reunión convocada para tratar sobre las bases de las ayudas a conceder a empresas locales, para paliar las pérdidas económicas sufridas como consecuencia de la pandemia del coronavirus.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Los reunidos convienen en la necesidad de que las bases que se están elaborando establezcan los requisitos, condiciones, documentación a aportar por los interesados, así como la baremación para cuantificar las ayudas a otorgar por el municipio.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 19:40 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación, en la fecha al principio indicada.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

 Firmado por Sr. Secretario Fernando Blanco Ramos el 24/08/2020

 Firmado por Sr. Alcalde Marcelino Galindo Malagón el 24/08/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.